



**BASES DEL CONCURSO DE CARTEL ANUNCIADOR
XXVIII EDICIÓN DE CONSUEGRA MEDIEVAL.**

OBJETO DEL CONCURSO.

El cartel oficial de la 28ª Edición de "CONSUEGRA MEDIEVAL", tiene como objetivo estimular la creatividad de artistas y diseñadores de todo el mundo difundiendo la esencia cultural de Consuegra entre la ciudadanía, así como fomentar la difusión de la imagen de la Fiesta a nivel nacional e internacional.

El Ayuntamiento de Consuegra invita a quienes tengan interés en participar en el Concurso del Cartel Anunciador de la 28ª Edición a presentar sus trabajos, debiendo ajustarse a las siguientes **BASES**:

1. PARTICIPANTES.

Este es un concurso abierto dirigido a diseñadores/as, artistas y creadores/as de cualquier nacionalidad. Por tanto, podrán participar en el mismo cuantas personas estén interesadas, individualmente o en equipo, pudiendo presentar cada una de ellas un máximo de un cartel por autor/a.

2. TEMA.

2.1. El tema estará obligatoriamente relacionado con la "Consuegra Medieval" (www.consuegramedieval.com y <https://www.consuegra.es/es/experiencias/fiestas/consuegra-medieval>) los trabajos presentados podrán utilizar técnicas composición pictórica, fotográfica o digital.

2.2. En las obras presentadas deberá figurar obligatoriamente de forma bien visible el siguiente texto:

- ✓ XXVIII EDICIÓN DE "CONSUEGRA MEDIEVAL".
- ✓ DEL 16 AL 18 DE AGOSTO DE 2024.
- ✓ CONSUEGRA (TOLEDO).
- ✓ DECLARADA DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL.

2.3. El diseño deberá contar con un espacio libre, en parte inferior, para la posterior inserción de los logotipos de organismos y empresas colaboradoras incluyendo el hashtag #CONSUEGRAMEDIEVAL

2.4. Es importante tener en cuenta que el diseño elegido del cartel se aplica a muy distintos formatos publicitarios (Facebook, Instagram, X...), por lo que el diseño debe permitir su adaptación horizontal y vertical a estos formatos, siendo igualmente identificable que en el formato original.

Formato para redes sociales.

Facebook.	Instagram.	X (Twitter).
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Vertical: 630 x 1200 px ✓ Cuadrado: 1200 x 1200 px ✓ Historia: 1080 x 1920 px ✓ Portada Página: 851 x 315 px 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Vertical: 1080 x 1350 px ✓ Cuadrado: 1200 x 1200 px ✓ Historia: 1080 x 1920 px 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Vertical: 1080 x 1350 px ✓ Cuadrado: 1200 x 1200 px





2.5. Solamente se admitirán a este concurso obras inéditas y que no hayan sido presentadas en otros concursos. En el caso de que se hayan utilizado imágenes o plagios de imágenes de otros/as autores/as o instituciones, la persona autora será el responsable único ante cualquier incidencia que por estos motivos se pudiera producir, quedando retirada la obra de inmediato.

2.6. Uno de los retos del Ayuntamiento de Consuegra es promover la igualdad en cada uno de los departamentos, aplicando la perspectiva de género en los diferentes proyectos con el fin de revertir los datos que apuntan a que las mujeres siguen sufriendo invisibilidad, discriminación y violencia machista. En este sentido, la Concejalía de Turismo, Patrimonio, Cultura y Tradiciones Populares impulsora del concurso, para la realización del cartel que constituirá la imagen de la 28ª edición de "Consuegra Medieval", se suma a la hoja de ruta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para implementar el Objetivo 5 relativo a la Igualdad de Género, porque "la igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible".

No se permiten carteles con muestras de homofobia, racismo, machismo, etc, ni con representaciones típicas y/o estereotipadas de las mujeres ni la sexualización de las mujeres y sus cuerpos.

3. PREMIO, PRESENTACIÓN Y PLAZOS.

Se establece un único premio dotado 500 €, de los que se descontarán los impuestos pertinentes que marque la ley.

3.1. Los/as autores/as que se presenten a concurso deberán realizar su diseño en formato JPG Din A/4 y 72ppp vertical vía e – mail: concursocarteles@aytoconsuegra.es

Fecha de presentación de solicitudes: desde el día siguiente a la publicación de estas bases en la sede electrónica ubicada en <https://consuegra.sedelectronica.es/info.0> y hasta el 11 de marzo de 2024.

3.2. El correo electrónico remitido a la organización deberá contener la siguiente información:

- ✓ Asunto: Concurso Cartel "Consuegra Medieval" 2024 más el Título de la obra.
- ✓ Dos archivos adjuntos con el fin de mantener el anonimato de la persona autora:
- ✓ Archivo con el Arte final, formato vertical JPG a tamaño Din A/4 y 72 ppp. (No se admitirán en esta fase archivos con capas ni textos sin trazar).
- ✓ Archivo con los datos del autor/a en Word/Bloc notas:
- ✓ Nombre del autor (y/o nombre de la empresa si procede).
- ✓ Lugar de procedencia (localidad/provincia/país).
- ✓ Teléfono de contacto.
- ✓ Mail de contacto.
- ✓ Documento de identidad.
- ✓ Declaración responsable sobre la autoría del cartel y la cesión de uso.

La organización remitirá un mail confirmando la correcta recepción de la inscripción y de los materiales. Los y las participantes no podrán hacer públicos los carteles hasta la semana posterior al día del anuncio del cartel ganador.

Cualquier cartel que sea mostrado de forma pública, antes de que el/la ganadora sea publicado por la Organización del evento, supondrá que tanto el cartel presentado como su autor/a quedarán fuera del concurso.

Desde el 14 al 21 de marzo de marzo de 2024 se abrirá un plazo de alegaciones para los trabajos que hayan quedado fuera del concurso.

El jurado emitirá el fallo el día 5 de abril de 2024 a través de la web: www.aytoconsuegra.es





En todo momento el Ayuntamiento de Consuegra garantiza el anonimato de los trabajos presentados.

4. FALLO.

El jurado estará formado por expertos/as en diseño, arte y/o dibujo designados/as por la Concejalía de Turismo, Patrimonio, Cultura y Tradiciones Populares, y los miembros de la Comisión de Turismo o con los integrantes de la corporación en la que se delegue.

La decisión del jurado se hará pública en la página web del Ayuntamiento de Consuegra, notificándose previamente y directamente al ganador/a del concurso.

Las decisiones del jurado serán inapelables. Los y las concursantes por el mero hecho de participar en este concurso, renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra sus resoluciones.

5. TRABAJOS PRESENTADOS.

Los y las candidatas al concurso autorizan al Ayuntamiento de Consuegra a colgar sus propuestas en cuantos soportes digitales y físicos considere.

Los trabajos recibidos se colgarán en la web del evento o serán expuestos en un espacio determinado por la organización.

6. CARTEL PREMIADO.

El/la autor/a del cartel premiado deberá facilitar los elementos, tipografías y archivos necesarios a tamaño definitivo y 300 ppp. Si fueran de imagen digital, por capas. En caso de ser de origen vectorial, abierto. Todo ello con la intención de poder adaptar su obra a los diferentes soportes, formatos y aplicaciones necesarios para la promoción y difusión del evento tanto en castellano como en inglés.

El premio podrá ser recogido en la "Izada de Banderas" por los galardonados o por las personas en las que deleguen.

7. DERECHOS DE PROPIEDAD.

El/la autor/a del diseño seleccionado cede en exclusiva al Ayuntamiento de Consuegra los derechos de explotación del trabajo ganador sin ningún tipo de limitación, abarcando todas las modalidades de explotación y sin limitación territorial, temporal o de cualquier otra índole.

En el premio otorgado se incluye el precio de la cesión de los derechos, además de que la organización de la "Consuegra Medieval" podrá modificar, desarrollar o adaptar dicho diseño utilizando cualquier medio que considere oportuno.

El Ayuntamiento de Consuegra será propietario del diseño y podrá, si fuese el caso, y de acuerdo con la legislación vigente, registrarlo, con lo que adquirirá los derechos de propiedad industrial.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y PROTECCIÓN DE DATOS.

La participación en este concurso implica la plena aceptación de las presentes bases, sin ningún tipo de reservas, así como también de todas las resoluciones que la organización del evento adopte.

Los y las participantes en el presente concurso consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, para el desarrollo del presente concurso, así como para comunicar noticias, novedades e información sobre la XVIII edición de "Consuegra Medieval".

(*) Diligencia.- Bases aprobadas en Junta de Gobierno Local (JGL) de 12 de enero de 2024.





ANEXO I.

Modelo de declaración responsable de autoría, cesión y tratamiento de datos en relación con las bases del cartel anunciador de la 28ª edición de "Consuegra Medieval".

D./Dña. _____ con DNI _____, participante en el concurso de carteles de la 28ª edición de "Consuegra Medieval" con el trabajo titulado _____

DECLARA:

Que el trabajo presentado es inédito y que cede los derechos de uso al Ayuntamiento de Consuegra, así mismo declara conocer las bases de participación y en especial los puntos a continuación detallados:

- ✓ Solamente se admitirán a este concurso obras inéditas y que no hayan sido presentadas en otros concursos. En el caso de que se hayan utilizado imágenes o plagios de imágenes de otros/as autores/as o instituciones, la persona autora será el responsable único ante cualquier incidencia que por estos motivos se pudiera producir, quedando retirada la obra de inmediato.
- ✓ Cualquier cartel que sea mostrado de forma pública, antes de que el/la ganadora sea publicado por la Organización del evento, supondrá que tanto el cartel presentado como su autor/a quedarán fuera del concurso.
- ✓ Las decisiones del jurado serán inapelables. Los y las concursantes por el mero hecho de participar en este concurso, renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra sus resoluciones.
- ✓ Los y las candidatas al concurso autorizan al Ayuntamiento de Consuegra a colgar sus propuestas en cuantos soportes digitales y físicos considere.
- ✓ El/la autor/a del diseño seleccionado cede en exclusiva al Ayuntamiento de Consuegra los derechos de explotación del trabajo ganador sin ningún tipo de limitación, abarcando todas las modalidades de explotación y sin limitación territorial, temporal o de cualquier otra índole.
- ✓ En el premio otorgado se incluye el precio de la cesión de los derechos, además de que la organización de la "Consuegra Medieval" podrá modificar, desarrollar o adaptar dicho diseño utilizando cualquier medio que considere oportuno.
- ✓ El Ayuntamiento de Consuegra será propietario del diseño y podrá, si fuese el caso, y de acuerdo con la legislación vigente, registrarlo, con lo que adquirirá los derechos de propiedad industrial.

Firmado en _____ a ____ de _____ de 2024.

Firma

Los y las participantes en el presente concurso consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, para el desarrollo del presente concurso, así como para comunicar noticias, novedades e información sobre la XVIII edición de "Consuegra Medieval".





CERTIFICADO

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2024/1	La Junta de Gobierno Local

GISELA OLIVA SANTA CRUZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 12 de enero de 2024 se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de fecha 15/12/2023.

Resolución:

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobación del acta relativa a la sesión anterior de fecha 15 de diciembre de 2023.

Aprobación, si procede, de las Bases Cartel Anunciador 28º Edición Consuegra Medieval 2024

Resolución:

Examinadas las bases del Cartel Anunciador de la 28º Edición Consuegra Medieval 2024.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar las bases del Cartel Anunciador de la 28º Edición Consuegra Medieval 2024.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras en el Tablón de Anuncios y página web municipal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

